



CULTURAS COLECTIVAS

Preguntas frecuentes

CONVOCATORIA 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es el Plan de Fortalecimiento a la Cultura Comunitaria?

Es un plan que tiene por objetivo acompañar la sostenibilidad, incentivar la formalización y fomentar la creación y consolidación de las redes de cultura comunitaria de la provincia de Buenos Aires, a través del apoyo económico y técnico a:

- 1) Espacios, centros culturales y salas de teatro independientes (Sembrar Cultura)
- 2) Festivales de gestión no estatal (Cocina de Festivales)
- 3) Colectivos artísticos y culturales (Culturas Colectivas)
- 4) Circuitos culturales y escénicos, integrados por espacios culturales independientes o autogestivos, espacios culturales de gestión estatal y propuestas mixtas (Circuitos Culturales).

Esta es la tercera edición del Plan de Fortalecimiento a la Cultura Comunitaria y en las dos primeras ha llegado a los 2000 proyectos culturales inscriptos y 900 beneficiarios.

¿Qué es Culturas Colectivas?

Culturas Colectivas es un programa del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, coordinado por la Dirección Provincial de Políticas Culturales, para el fortalecimiento de proyectos culturales comunitarios de colectivos y organizaciones culturales y sociales bonaerenses a través de apoyos económicos y asesoramiento técnico.

Es una línea de fomento específica para Colectivos Culturales de la Provincia de Buenos Aires que impulsen y desarrollen proyectos y procesos de producción cultural comunitaria.

¿A quiénes está dirigida la convocatoria? ¿Quiénes pueden postularse?

Colectivos de teatro, de disciplinas circenses, de danzas, de muralismo, de música, de escritura y literatura, de arte urbano, de tradicionalismo, medios de comunicación comunitarios, ensambles de música, orquestas infantiles y juveniles, y todo tipo de organizaciones que producen cultura en territorio de modo colectivo y comunitario.

¿Cuáles son las condiciones para poder aplicar?

- Podrán participar de la convocatoria colectivos culturales, organizaciones sociales y culturales de la Provincia de Buenos Aires con residencia y/o trayectoria comprobable en la misma.
- Cada colectivo y/u organización podrá presentar un proyecto.
- Cada proyecto que fuera beneficiado con un fomento deberá proponer una contraprestación comunitaria (evento, acción, taller o encuentro propuesto por los colectivos).

¿Qué es la contraprestación comunitaria?

La contraprestación comunitaria es un requisito obligatorio para todos los proyectos que sean beneficiados con el fomento. Consiste en la realización de una actividad, evento, acción, taller o encuentro diseñado y llevado a cabo por el colectivo cultural premiado. Esta actividad debe estar orientada a la comunidad y contribuir al fortalecimiento de la misma. En caso de ser beneficiarios del incentivo económico, nos pondremos en contacto con el responsable del proyecto para que nos informe, mediante un documento google forms, sobre la características de dicha contraprestación (tipo de actividad, fecha, lugar, etc).

¿Quiénes NO pueden presentarse a la convocatoria?

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Personal del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y familiares de hasta segundo grado de consanguinidad.
- Autoridades y personal de planta permanente y/o contratado que se desempeñe en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- Quienes tengan relación de parentesco hasta el segundo (2º) grado

consanguíneo y/o de afinidad con algún integrante del Jurado encargado de la selección en la presente Convocatoria.

¿Cómo se realiza la inscripción?

Para participar de la convocatoria, los colectivos culturales y organizaciones, deberán presentar un proyecto completo cumpliendo con todos los requisitos solicitados. Esos requisitos refieren tanto a los tipos de organizaciones y/o colectivos que se presenten, su localización geográfica, el desarrollo de cada uno de los ítems del proyecto, y el cumplimiento de las fechas límites de presentación.

La inscripción es de manera virtual a través del siguiente formulario de inscripción:

Formulario: <https://forms.gle/V8atOfhnWfLP2XsZ8>

Página web: <http://institutocultural.gba.gob.ar>

¿Cuál es el plazo para postular los proyectos?

El período de inscripción es del 14 de abril al 04 de mayo.

¿Cuál es el monto de los premios?

Se beneficiarán proyectos de colectivos culturales por \$2.500.000.

¿Cómo se distribuyen los fondos?

La distribución territorial para la asignación de proyectos beneficiarios estará en relación a la densidad demográfica de las secciones electorales de la Provincia de Buenos Aires.

¿Cómo se determina la sección a la que pertenece el proyecto?

Se determina a partir de la Localidad donde se desarrollan las actividades. En caso de ser un colectivo u organización itinerante, se definirá según la residencia de lxs responsables del Proyecto.

¿Cómo se evaluarán los proyectos?

El jurado que realizará la selección de los proyectos será integrado por actores y referentes del campo cultural comunitario. Los mismos recibirán sólo el archivo formato PDF con el proyecto de cada colectivo, sin identificación alguna de sus autorxs.

Para el proceso de selección, se contará con un jurado compuesto por actores y referentes del campo cultural comunitario.

A los fines de seleccionar los proyectos premiados de los colectivos culturales y comunitarios, el jurado evaluará cada presentación considerando los siguientes factores de ponderación:

1. Desarrollo histórico y comunitario

Participación y producción de espectáculos locales, regionales, provinciales y nacionales.

- Vínculo con la comunidad en su forma de organización.
- Vínculo con la comunidad en su producción artística.
- Espacios físicos de encuentro, ensayo y desarrollo de actividades de la agrupación.
- Realización de talleres y actividades abiertas a la comunidad.

2. Evaluación del proyecto

- Fundamentación de la propuesta en función del "problema" a trabajar.
- Vinculación de la propuesta en relación con su comunidad.
- Potencialidad de la propuesta artística/formativa.

3. Viabilidad

- Planificación de ejecución del proyecto presentado.
- Acondicionamiento del presupuesto a los objetivos propuestos.

CONSIDERACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

PARTE 1) Sobre el Colectivo Cultural

- Nombre del Colectivo Cultural.
- Tipo de Colectivo Cultural. En este punto deberán seleccionar el universo que identifique a su colectivo cultural, a saber: teatro (teatro comunitario), actividades circenses, danza (ballets folclóricos, danzas tradicionales, danza contemporánea), arte urbano (graffiteros, hip hop, muralistas), música (bandas, orquestas infantiles y juveniles, ensambles musicales), escritura (poesía, ficción), tradicionalismo (asociaciones tradicionalistas, centros gauchos), medios de comunicación (radios comunitarias, fanzines, medios digitales comunitarios), artes visuales (colectivos de pintores, escultores, fotógrafos, artistas plásticos), cine y audiovisual (grupos de cineastas, productores de cortometrajes, documentales, videoarte), otros.
- Partido: Especificar en qué municipio de la Provincia de Buenos Aires desarrollan su actividad como colectivo cultural.
- Fecha de inicio del colectivo: Detallar la fecha en que el colectivo comenzó a desarrollar sus actividades.
- Breve descripción sociocomunitaria: Cómo es el vínculo con la comunidad en su forma de organización y en su propuesta artística/cultural. La relación con los espacios de la comunidad (escuelas, comedores, sociedad de fomento, clubes de barrio), así como también la construcción de propuestas artísticas/culturales que reflejen la identidad de la propia comunidad, etc.
- Personería jurídica: En caso de que el colectivo cultural posea personería jurídica, se les solicita en este punto que detallen qué tipo de personería es con la que cuentan.

PARTE 2) Sobre la Trayectoria del Colectivo Cultural

En este punto será necesaria la adjunción de todo material que dé cuenta de la trayectoria del colectivo, de sus actividades, propuestas y/o proyectos, materializado en fotos, videos, publicación en redes sociales, etc. Es importante tener en cuenta el desarrollo histórico del colectivo cultural a la hora de seleccionar y organizar este registro.

Puntos a completar

- Correo electrónico del Colectivo Cultural. En caso de no poseer uno, se recomienda compartir el de la persona responsable del colectivo. Es importante que sea un correo electrónico que sea utilizado con periodicidad, ya que será un canal de comunicación frecuente entre el equipo de administración y gestión de “Culturas Colectivas” y el colectivo.
- Redes sociales, páginas webs y/o blogs. Compartir enlace de cualquiera de estas redes en caso que cuenten con el desarrollo de alguna de ellas.
- Fotografía, videos y grabaciones sonoras (enlace de drive).
- Agregar otra información que considere pertinente y necesaria para describir la organización (documento en formato pdf).
- Describir de manera breve si articulan y/o trabajan de manera mancomunada con otros colectivos culturales, y si participan en alguna red de colectivos y/u organizaciones de la comunidad.

PARTE 3) Sobre el Proyecto

¿De qué pueden tratar los proyectos?

Las líneas de trabajo de los proyectos presentados deberán estar vinculadas a las siguientes temáticas: Memoria y Derechos Humanos, Identidad Bonaerense, Identidad de Género, Diversidad sexual, Arte y Neurodivergencia, Democratización de los Accesos Culturales, Comunicación Popular, Ambientalismo Popular, Salud Mental y Juventudes.

Información necesaria para completar el formulario respecto al proyecto:

- Título y del Proyecto.
- Línea del proyecto (detallar cuál es la línea de trabajo elegida para el desarrollo del proyecto).
- Breve descripción del desarrollo del proyecto. En un breve párrafo fundamentar y describir sus principales características.
- Problema sobre el que se desea incidir. Descripción de las dificultades y/o problemáticas que atraviesan al colectivo y que serán abordadas con la puesta en marcha del proyecto presentado.
- Objetivo General. Establecer y explicar de manera clara y concisa cuál es la finalidad principal a concretar con el desarrollo del proyecto

- **Objetivos Específicos.** Detallar con mayor exactitud cuáles son las metas que se buscan alcanzar con el proyecto.
- **Organización para el desarrollo del proyecto.** Realizar una descripción de un plan de trabajo para el desarrollo logístico del proyecto, detallar aquellas acciones que serán necesarias llevar a cabo para la concreción del mismo. Es necesario que en este punto se tenga en cuenta la viabilidad del proyecto en términos económicos como así también en clave de organización, gestión y ejecución del mismo.
- **Contraprestación Comunitaria.** Describir de manera concisa las actividades o acciones que el colectivo cultural realizará en beneficio de la comunidad, como resultado del apoyo recibido. Detallar cómo estas acciones contribuirán al desarrollo cultural y social de la comunidad.

PARTE 4) Sobre la figura del responsables y el subresponsable del Proyecto

¿Quiénes pueden ser responsables del Proyecto?

Persona mayor de 18 años con residencia comprobable en provincia de Buenos Aires no menor a dos años.

¿Qué implica ser el Responsable del Proyecto?

La persona responsable será quién represente al colectivo cultural u organización y adjunte la documentación administrativa; así mismo asumirá la comunicación con la Dirección Provincial de Coordinación de Políticas Culturales tanto para asesoramientos como para posibles articulaciones.

¿Qué implica ser el Subresponsable del Proyecto?

La persona subresponsable asumirá las funciones de la persona responsable en caso de que ésta se encuentre imposibilitada por alguna cuestión administrativa o de fuerza mayor.

¿Qué documentación obligatoria se debe presentar como Responsable del proyecto?

Toda la Documentación deberá ser presentada en formato pdf y la misma deberá ser de la persona designada para ese rol

- Número de teléfono celular (Importante: será un canal de comunicación frecuente entre el equipo de administración y gestión de “Culturas Colectivas” y el colectivo).
- Número de DNI.
- Foto DNI (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Constancia emitida por Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- COMPROBANTE CBU de Cuenta de Banco Provincia de Buenos Aires (requisito obligatorio). Podrá ser el comprobante emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el comprobante descargado del home banking o el comprobante descargado de la aplicación de “Cuenta DNI”.
- Planilla de designación de responsable (Nota Aval). Importante: leer con atención los datos requeridos en la nota. Es fundamental que en la misma figure la firma ológrafa (NO digital) de los integrantes del colectivo cultural.

Enlace de Nota Aval: [Nota Aval - Colectivos Culturales](#)

¿Qué documentación obligatoria se debe presentar como Subresponsable del proyecto?

Toda la Documentación deberá ser presentada en formato pdf y la misma deberá ser de la persona designada para ese rol

- Número de teléfono celular (será un canal de comunicación frecuente entre el equipo de administración y gestión de “Culturas Colectivas” y el colectivo)
- Número de DNI.
- Foto DNI (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Constancia emitida por Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- COMPROBANTE CBU de Cuenta de Banco Provincia de Buenos Aires (requisito obligatorio). Podrá ser el comprobante emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el comprobante descargado del home banking o el comprobante descargado de la aplicación de “Cuenta DNI”.

- Planilla de designación de subresponsable (Nota Aval). Importante: leer con atención los datos requeridos en la nota. Es fundamental que en la misma figure la firma ológrafa (NO digital) de los integrantes del colectivo cultural.

Enlace Nota Aval [Nota Aval - SUBRESPONSABLE](#)

¿Dónde serán publicados los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados serán anunciados de acuerdo a la fecha estipulada en la página web del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, <https://institutocultural.gba.gob.ar/>

Además los seleccionados recibirán una notificación a través del correo electrónico informado por el Responsable del Proyecto.

Para más información o consultas escribir a dpculturascolectivas@gmail.com